



MENDOZA, 13 MAYO 2014

VISTO:

El Expediente FOD-01030/2014, en el que se tramita el **RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD NO DOCENTE y para VACACIONES** de la **Cont. Cecilia Inés ASENSIO**, en el cargo del Agrupamiento Administrativo- Categoría -07-Efectivo (Mayor Responsabilidad-Categoría 1-Directora General Económico Financiera) de esta Facultad; atento a lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios y el Rectorado, a fs.2 y 11 respectivamente, en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10, obra la Resolución N° 021/14-FO, de Reconocimiento Antigüedad de NUEVE (09), CINCO (05) MESES y QUINCE (15) DIAS, al 28/02/14.

Que a fs. 11, consta la rectificación de la Dirección de Control e Información que ha efectuado incorrectamente el cómputo con cierre al 28/02/13 en lugar de 28/02/14,

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ord.4/96-R.

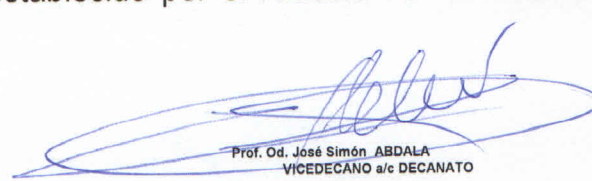
EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto los términos de la Resolución N° 021/14-FO, por los motivos expuestos en los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- **Reconocer una Antigüedad para VACACIONES de DIEZ (10) AÑOS, CINCO (05) MESES y QUINCE (15) DIAS**, al 28 de febrero del 2014, a la **Cont. Cecilia Inés ASENSIO**, (DNI. 25293700 – LP: 28159), en el cargo de Agrupamiento Administrativo- Categoría -07-Efectivo (Mayor Responsabilidad-Categoría 1-Directora General Económico Financiera), de esta Facultad, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 79° del Decreto 366/06.

Res. 039


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. José Simón ABDALA
VICEDECANO a/c DECANATO



ARTICULO 3°.- Reconocer una Antigüedad NO DOCENTE de OCHO (08) AÑOS, CINCO (05) MESES y QUINCE (15) DIAS, al 28 de febrero del 2014, a la Cont. Cecilia Inés ASENSIO, (DNI. 25293700 – LP: 28159), en el cargo de Agrupamiento Administrativo- Categoría -07-Efectivo (Mayor Responsabilidad- Categoría 1-Directora General Económico Financiera), de esta Facultad, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 55° al 59° del Decreto 366/06.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 039

| |
|------|
| F.O |
| Fem. |
| |
| |


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. José Simón ABDALA
VICEDECANO a/c DECANATO